



Artículo de investigación:

Diagnóstico de la formación-aprendizaje del sistema oral en la carrera de derecho.

Diagnosis of the training-learning of the oral system in the law degree.

Autor:

Víctor Manuel Coronel Ortiz
Universidad Península de Santa Elena
vcoronel@upse.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4800-3492>

Cristóbal Homero Machuca Reyes
Universidad Península de Santa Elena
cmachuca@upse.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-0305-7884>

Wilson Chaca Bravo
Universidad Península de Santa Elena
wchacabravo@upse.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-4602-6300>

Luz Borbor Suarez
Universidad Península de Santa Elena
borborsuarezluz@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-8954-771X>

Autor de Correspondencia: Víctor Manuel Coronel Ortiz, vcoronel@upse.edu.ec

Reception dates: 10- Junio -2025 **Acceptance:** 20- Junio -2025 **Published:** 28- Junio -2025

Como citar este artículo:

Coronel Ortiz, V. M., Machuca Reyes, C. H., Chaca Bravo, W. ., & Borbor Suarez, L. . (2025). Diagnóstico de la formación-aprendizaje del sistema oral en la carrera de derecho. *Conexión Científica Revista Internacional*, 2(3), 131-145. <https://doi.org/10.71068/qr62vc86>



Resumen

El sistema oral es esencial en la realización de la justicia, es un componente de conocimiento sustantivo transversal e interdisciplinario en la formación del estudiante de derecho; también, es una competencia necesaria para el graduado en Derecho y su posterior desempeño profesional. Esta investigación tuvo el objetivo de revisar el proceso de enseñanza aprendizaje en materia de oralidad en la carrera de derecho, analizar sus contenidos, herramientas, estrategias pedagógicas y técnicas didácticas, aplicadas en la enseñanza aprendizaje del sistema oral, en el currículo y durante la formación académica en pregrado. El enfoque metodológico es bimodal, cuantitativo y cualitativo, es un estudio documental y de campo con el uso de las técnicas de entrevista y encuesta a estudiantes y profesores de Derecho. Luego de la investigación se logró determinar hallazgos prácticos y teóricos sobre la enseñanza- aprendizaje del Sistema Procesal Oral.

Palabras clave: Sistema oral, derecho, justicia.

Abstract

The oral system is essential to the administration of justice. It is a cross-cutting and interdisciplinary component of substantive knowledge in the education of law students. It is also a necessary skill for law graduates and their subsequent professional performance. This research aimed to review the teaching-learning process of oral procedure in law school, analyze its contents, tools, pedagogical strategies, and teaching techniques, applied to the teaching-learning of the oral system, in the curriculum, and during undergraduate academic training. The methodological approach is bimodal, quantitative and qualitative. It is a documentary and field study using interview and survey techniques with law students and professors. The research yielded practical and theoretical findings on the teaching-learning of the Oral Procedural System.

Keywords: Oral system, law, justice.

1. INTRODUCCIÓN

El sistema oral implementado en la región en las últimas décadas no es solo un tema de carácter procesal per se, ya que en el momento histórico que se encuentran los procesos reformatorios de justicia, estos, adquieren connotada relevancia por desarrollarse en un contexto social de reivindicación de los derechos humanos. El sistema de justicia oral es parte de los procedimientos judiciales que se instalan en la



administración de justicia para desarrollar la aplicación de importantes logros en materia de derechos humanos. La concepción de la oralidad como garantía para las partes involucradas en un conflicto de naturaleza penal, se encuentra recogida en las convenciones internacionales que se refieren a los derechos fundamentales que deben considerarse en sí constitutiva del debido proceso [1]. El sistema de justicia oral ha ganado prominencia en numerosos sistemas jurídicos alrededor del mundo, promocionando un enfoque más transparente y eficiente en la administración de justicia.

La globalización y las reformas judiciales en diversos países han llevado a un mayor énfasis en la justicia oral. Por ejemplo, las reformas judiciales en América Latina han adoptado ampliamente la oralidad en los procedimientos penales, siguiendo modelos exitosos como el de Estados Unidos [4]. Este cambio ha sido impulsado por la necesidad de modernizar y humanizar los sistemas judiciales, para hacerlos más accesibles y eficientes.

Para los estudiantes de Derecho, estar familiarizados con el sistema de justicia oral les permite adaptarse mejor a estos cambios y estar preparados para trabajar en diferentes contextos jurídicos internacionales. La enseñanza de la justicia oral no solo les equipa con las habilidades necesarias para operar dentro de su propio sistema legal, sino que también les ofrece una ventaja competitiva en un mercado laboral cada vez más globalizado.

La integración del sistema de justicia oral en la educación de las Facultades de Derecho es esencial para formar profesionales que estén preparados para enfrentar los desafíos contemporáneos del ámbito judicial. La eficiencia, transparencia, mejora en el acceso a la justicia y el desarrollo de habilidades profesionales son algunos de los beneficios clave que este sistema ofrece. Además, la familiarización con la justicia oral prepara a los futuros abogados para adaptarse a las reformas judiciales y a contextos jurídicos internacionales, brindándoles una formación integral y competitiva. Es imperativo que las instituciones educativas incorporen y enfaticen el aprendizaje y la práctica de la justicia oral para asegurar que los graduados estén bien equipados para contribuir positivamente al sistema judicial.

En la educación superior en el contexto, la formación-aprendizaje y aplicación de este sistema resulta esencial para formar profesionales competentes que puedan enfrentar los desafíos contemporáneos del ámbito judicial. Hay varias razones por las cuales es fundamental integrar el sistema de justicia oral en la educación legal, destacando sus beneficios en términos de eficiencia, transparencia, acceso a la justicia y desarrollo de habilidades profesionales.

En la educación legal actual, por competencias, se destacan sus innovaciones, el profesor actúa como guía, mientras que los estudiantes participan activamente en clase, utilizando sus habilidades para alcanzar un aprendizaje significativo. Los alumnos construyen su conocimiento basado en la investigación, aplicación, simulación y la orientación del profesor. Estas competencias, para los estudiantes de derecho son



también, la interpretación, sistematización, integración, argumentación jurídica y aplicación [2].

La implementación del sistema procesal oral en los procedimientos judiciales ha transformado significativamente el panorama jurídico en muchos países, promoviendo una mayor eficiencia y transparencia en la administración de justicia. La educación jurídica no puede mantenerse al margen de estos cambios; por lo tanto, es necesario que las facultades de derecho adapten sus métodos pedagógicos para enseñar efectivamente el sistema procesal oral. Analizar las estrategias pedagógicas más efectivas para la enseñanza del sistema procesal oral en las facultades de derecho, subrayando la importancia de la formación práctica y el desarrollo de habilidades específicas.

La enseñanza del sistema procesal oral requiere un enfoque práctico, ya que este tipo de procedimiento se basa en habilidades que deben ser desarrolladas y perfeccionadas a través de la práctica. Según Angarita [3], la formación práctica en las facultades de derecho permite a los estudiantes adquirir competencias esenciales como la argumentación oral, el interrogatorio y la defensa de casos en audiencias públicas.

Es antecedente y quizá un punto de partida para esta investigación, la implementación del proyecto sobre la oralidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena” [5], el diagnóstico sobre este tema realizado en el año 2919, actividad que incluyó a varios actores, no únicamente del ámbito educativo o universitario, sino también, a personas de la sociedad civil, a los abogados en libre ejercicio, a servidores de la función judicial, jueces, fiscales y defensores públicos. En esta investigación, entre otros, se concluye que en la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, es necesaria la inclusión del sistema oral como eje transversal en el currículo; que, para la práctica de la oralidad en la formación profesional de los estudiantes de Derecho, como un proceso sostenible, es pertinente contar con una infraestructura específica, con una sala física para la simulación de las audiencias, y la práctica permanente de técnicas de litigación oral, en el marco de la normatividad jurídica vigente. La práctica de la prueba, la presentación de los alegatos, la toma de declaraciones a víctimas, testigos y procesados, logrando de esta manera la institucionalización de una práctica constante para la formación y aprendizaje de la oralidad.

Según la normativa vigente, en las carreras de derecho, se espera que se promueva la formación en la oralidad, con el fin de mejorar los resultados, es necesario el desarrollo de métodos para verificar y evaluar su implementación, ya que la oralidad es un componente fundamental en el nuevo perfil del abogado, necesario para gestionar conflictos, así como para desarrollar, técnicas en los litigantes. En el nuevo marco normativo, los abogados son quienes comunican la información a los jueces para las decisiones en cada caso.

Dado que la metodología de trabajo oral se aprende mediante la práctica, no basta con comprenderla teóricamente o memorizar reglas y procedimientos. Es



necesaria la participación activa en la práctica de casos y en la simulación de audiencias. El camino efectivo para formar un profesional que esté en sintonía con la realidad, y que responda a las necesidades de la sociedad, es asegurarse de que sea competente y hábil, capaz de ofrecer resultados concretos y medibles a los usuarios y a la comunidad. Esta efectividad se garantiza a través de la aplicación práctica de técnicas de trabajo en audiencias, una opinión compartida por estudiantes y académicos.

Para que la práctica de la oralidad en la formación de los estudiantes de Derecho sea sostenible, es fundamental reforzar el proceso mediante una verificación constante del cumplimiento de indicadores que reflejen la práctica efectiva de la oralidad.

El derecho a la educación implica el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades para acceder a una formación académica y profesional de excelencia y pertinencia. En el ámbito del Derecho, esto significa que el perfil del profesional debe estar alineado con las necesidades locales, ser competitivo y ofrecer servicios técnicos y científicos que resuelvan los conflictos de la sociedad. En respuesta a esta responsabilidad social, debe implementarse y evaluarse permanentemente la formación y aprendizaje del sistema oral para los estudiantes de los últimos años de la carrera, a través de una metodología específica que mire a su eficacia y sostenibilidad.

2. METODOLOGÍA

El enfoque metodológico es bimodal, cuantitativo y cualitativo, es un estudio documental y de campo con el uso de las técnicas de entrevista y encuesta a estudiantes y profesores de Derecho.

En el procedimiento se desarrollaron y aplicaron las siguientes técnicas y herramientas:

Para el estudio y revisión documental se elaboró y aplicó una matriz de sistematización de datos, con los siguientes ítems: diseño de malla, ajuste curricular, semestres, asignaturas, microcurrículu, contenidos de comunicación oral, contenidos relacionados al sistema procesal oral, metodología de formación oral, uso de herramientas didácticas orales, escenarios de aprendizaje orales y de audiencia, estrategias de evaluación para la enseñanza de la oralidad procesal. El proceso de recolección de datos, implico trabajo colaborativo en reuniones para la valoración del microcurrículu, organización de entrevistas y encuesta con los estudiantes.

1. La malla curricular de la carrera de derecho está integrada por tres unidades, la básica, profesional y la de integración curricular. En estos ítems y documentación específica como los sílabos y diseño de la carrera, se realizó la búsqueda de contenidos, métodos, técnicas y herramientas que incluyan comunicación oral o aspectos relacionados al sistema procesal oral.



2. Las entrevistas semiestructuradas se aplicaron a los profesores de la carrera para lograr información relacionada a estos dos tópicos desde su punto de vista como docentes y formadores y en su trabajo cotidiano en el aula.

3. La encuesta estuvo dirigida a los estudiantes de los tres últimos semestres de la carrera de derecho. Desde la perspectiva de la población destinataria del proceso de formación aprendizaje, que son los dicentes lograr información y datos relacionados al conocimiento y aplicación de métodos y conocimientos relacionados a la comunicación oral y concretamente al sistema procesal oral.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Esta parte comprende la revisión del perfil de egreso que se compone de varios períodos académicos, la básica y la profesional. Se analiza, el resultado de aprendizaje, las competencias en el manejo teórico del conocimiento y del orden jurídico normativo, el estado de derecho en contraste con el de facto, la organización jurídica de la sociedad, las normas que regulan la convivencia y la conducta humana, sus fuentes, principios universales y valores; y, la justicia como visión del derecho, la gestión de los conflictos judiciales.

Microcurrícululo

Ítem 1: Materias en que el contenido que se refieran a la comunicación oral, como un componente específico que facilita la interacción entre docentes y estudiantes, permitiendo una transmisión dinámica y efectiva de los contenidos.

Tabla 1. Materias en que el contenido que se refieran a la comunicación oral

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	14	82%
Si	3	18%
Resultados	17	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Silabo

Análisis

Este ítem se muestra contenidos relacionados con la comunicación oral en las materias del plan de estudios de Derecho. De las 17 materias evaluadas, se encontró que el 82% no incluye ningún contenido sobre comunicación oral, mientras que solo el 18% aborda este tema de manera explícita.

Tabla 2. en el que su contenido se relaciona al sistema procesal oral

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	5	29%
Si	12	71%
Resultados	17	100%



Este ítem identifica las materias o asignaturas en las que se estudia el sistema procesal oral, un enfoque en el que los procedimientos judiciales se realizan principalmente a través de audiencias orales en lugar de escritos extensos. El análisis revela que un 71% de las materias incluyen contenidos sobre el sistema procesal oral. Este alto porcentaje sugiere que el sistema procesal oral es considerado esencial para la formación jurídica. Sin embargo, el 29% de las materias restantes no abordan este tema, lo cual se debe a que se centran en áreas del derecho que no requieren el sistema procesal oral, como el derecho internacional o comparado. Esta diversidad en la malla refleja un enfoque integral que cubre diferentes aspectos y sistemas del derecho, ofreciendo a los estudiantes una formación amplia y variada.

Tabla 3. Materias en que utilicen recursos metodológicos de enseñanza oral

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	2	12%
Si	15	88%
Resultados	17	100%

Este ítem identifica si las materias del programa de Derecho utilizan recursos metodológicos diseñados para fomentar la enseñanza y el aprendizaje a través de la comunicación oral. De las 17 materias evaluadas, 3 (18%) incorporan métodos que promueven la enseñanza oral, mientras que el 82% restante no lo hace.

En las materias que emplean recursos metodológicos orales, se utilizan diversos enfoques como exposiciones, aprendizaje colaborativo, debates y simulaciones, que buscan desarrollar habilidades críticas en el ámbito legal.

Tabla 4. Materias con herramientas didácticas orales

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	5	29%
Si	12	71%
Resultados	17	100%

Estos nos indican el porcentaje de asignaturas que dentro del programa incorporan estrategias didácticas que se centran en la comunicación oral. De acuerdo con el análisis que se ha realizado de los sílabos obtenemos que el 29%, es decir 5 materias de las 17, no utilizan herramientas didácticas orales, mientras que las otras 12 (71%) si lo hace.

Tabla 5. ¿Cuáles son los escenarios de aprendizaje?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Moodle	17	17%
Sala de audiencias	1	1%
Microsoft teams	8	8%



Zoom	13	13%
Aula de clases	17	17%

Elaborado por: Autores

Fuente: Sílabos

Este ítem describe los distintos entornos donde los estudiantes adquieren y practican sus habilidades de oralidad, busca entender en qué espacios específicos se está fomentando el desarrollo de competencias esenciales para la práctica jurídica. El aula de clases y Moodle destacan como los entornos más utilizados, con un 17% cada uno. Esto sugiere que, aunque el aula de clases ofrece interacción directa, Moodle complementa esta experiencia proporcionando acceso a recursos digitales y actividades asincrónicas que enriquecen el aprendizaje. Las plataformas virtuales como Zoom (13%) y Microsoft Teams (8%) juegan un papel importante al permitir la participación en tiempo real y la colaboración a distancia, cuando las clases son virtuales. El uso de la sala de audiencias se muestra en el 1% de los casos.

Tabla 6. Materias con estrategias de evaluación afines a la enseñanza de la oralidad

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	5	29%
Si	12	71%
Resultados	17	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Sílabos

De acuerdo con los datos las asignaturas que en el plan de estudios se evidencia el uso de métodos de evaluación orientados al desarrollo de las habilidades orales de los dicentes, el 71% (12 materias) si hacen uso de formas de evaluación, mientras que las cinco restantes, (29%) no contemplan estas estrategias.

El hecho de que una mayoría de las materias dentro de la malla curricular apliquen evaluaciones alineadas con la oralidad, como debates, discusiones y foros. En contraste, el 29% restante (5 materias) no integra estas estrategias de evaluación, limita las posibilidades de mejora en la aplicación de la metodología.

Tabla 7. Materias en que utilicen recursos metodológicos de evaluación sobre la oralidad procesal.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	3	18%
Si	14	82%
Resultados	17	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Silabo

En este ítem se identifican las asignaturas que incorporan métodos de evaluación relacionados con la oralidad en el contexto procesal. La mayoría de las asignaturas examinadas (82%) utilizan métodos de evaluación específicamente diseñados para la oralidad procesal, mientras que un 18% no emplea tales métodos. La frecuencia de uso de estos métodos de evaluación refleja una tendencia hacia la integración de estos métodos en el currículo, subrayando la necesidad de formación en la oralidad procesal.

Tabla 8. Materias en que haya contenidos relacionados a los principios de los sistemas procesales.



Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	10	59%
Si	7	41%
Resultados	17	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Silabo

Este ítem se enfoca en identificar y analizar las asignaturas que incluyen en su programa educativo temas relacionados con los principios fundamentales que rigen los sistemas procesales, tanto a nivel teórico como práctico. De las 17 materias revisadas, el 59% no aborda estos temas y el 41% de las materias incorpora estos contenidos.

Tabla 9. Materias en que aplican los métodos alternativos de solución de conflictos en audiencia.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	17	100%
Si	0	0%
Resultados	17	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Sílabos

Este ítem tiene como objetivo identificar y analizar aquellas asignaturas en las que se enseñan y practican métodos alternativos de resolución de conflictos (MASC) en un contexto de audiencia formal. El 100% de las materias analizadas no aplican los MASC.

Entrevistas

Las entrevistas se realizaron en un formato de nueve preguntas a un 81,25% de la planta de docentes de la Carrera de Derecho. A la pregunta ¿en las asignaturas a su cargo, tiene contenidos de comunicación oral?, los entrevistados manifiestan que, de cuarto a octavo semestre, no se ha planteado dentro de las unidades de contenido y según lo expuesto en las entrevistas, tampoco de forma libre por los docentes, contenidos específicos referentes a la comunicación oral, excepto a una materia denominada argumentación jurídica y litigación oral.

El uso del método expositivo, debates y talleres no necesariamente significa comunicación oral. En la pregunta ¿En las asignaturas a su cargo, trata temas o aspectos relacionados al sistema de justicia procesal oral?, la generalidad de los entrevistados indica que en las materias que tratan el derecho procedural se programa el estudio de los principios y teorías enfocadas al sistema de justicia y sus temáticas. En relación con la pregunta ¿tiene usted en sus materias métodos de enseñanza oral? De una forma homogénea los entrevistados manifiestan que tener la metodología de exposiciones y debates, como método de enseñanza oral. En la pregunta ¿En su desempeño como Docente, utiliza Ud. Herramientas didácticas orales? El 100% de los docentes dijeron utilizar las mismas herramientas didácticas, los debates, exposiciones orales, estudios de caso y algunos docentes indican que realizan simulaciones de audiencia. En relación a la pregunta, ¿en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus asignaturas, que escenarios de aprendizaje utiliza? los entrevistados indican que en las clases online el escenario es el aula virtual y excepcionalmente la sala de simulaciones de la Universidad.



A la pregunta ¿cómo evalúa en sus asignaturas, las prácticas de oralidad de los discentes? Se manifiesta que en la carrera se utiliza las mismas herramientas de enseñanza como una forma de evaluación, es decir, los debates, los foros, los talleres, las exposiciones. A la pregunta ¿cómo evalúa usted en el proceso de enseñanza aprendizaje de las asignaturas a su cargo, las prácticas de los discentes en materia de oralidad procesal? Los entrevistados coinciden en que evalúan estos contenidos en un contexto transversal, a través del uso de sentencias judiciales para ejercitarse las técnicas de litigación oral. En relación a la pregunta ¿en los contenidos de las asignaturas que usted imparte, se consideran los principios del sistema de justicia procesal? Los entrevistados coinciden en que, si se consideran, pero manifiestan que deberían tratarse desde los primeros ciclos de estudio. Finalmente, a la última pregunta de la entrevista ¿en las asignaturas a su cargo se considera la enseñanza y aprendizaje de los métodos alternativos de resolución de conflictos en audiencia? Los entrevistados coinciden que en sus asignaturas tratan estos temas, más allá de que estén considerados o no en el microcurrículu.

Tabla 10. Pregunta 1: Curso de formación.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Octavo 1	39	55%
Octavo 2	32	45%
Resultados	71	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

En la muestra la población total de encuestados que pertenecen al octavo semestre. De estos, 39 estudiantes (55%) asisten en la jornada matutina y 32 (45%) en la jornada vespertina. El octavo semestre es el último de la carrera por lo tanto los dicentes de este período traen la mayor experiencia acumulada del proceso de formación y aprendizaje de la carrera, que permite ver su preparación práctica al culminar el proceso escolar.

Tabla 11. ¿En las asignaturas cursadas hasta ahora, en la Carrera de Derecho, se han tratado contenidos sobre comunicación oral?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	6	8%
Si	66	92%
Resultados	71	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

En la encuesta, se puede determinar que 6 estudiantes, es decir el 8% de los encuestados afirma que no se han tratado contenidos de comunicación oral, mientras que 66 (92%) dice que sí. Esto muestra que la mayoría de los estudiantes ha recibido formación en comunicación oral, frente a un 8% de los estudiantes que dice no haber recibido.

Tabla 12. Frecuencia y porcentaje de contenidos sobre comunicación oral

Valoración	Frecuencia	Porcentaje



Civil	50	50%
Laboral	11	11%
Procesal Penal	57	57%
Constitucional	13	13%
Otros	26	26%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

Según los encuestados, 57 indicaron que es en la materia de Derecho Procesal Penal donde más se tratan estos tópicos, mientras que 50 señalaron Derecho Civil, 13 indicaron Derecho Constitucional, 11 Derecho Laboral y 26 se refirieron a otras materias como espacios en los que también se abordan contenidos de comunicación oral.

Tabla 133. ¿Conoce de que trata, la Oralidad en los procesos judiciales?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	0	0%
Si	71	100%
Resultados	71	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

El 100% de los encuestados dice tener conocimiento sobre la oralidad en los procedimientos judiciales. Este hallazgo es significativo, refleja no solo la totalidad de conocimiento sobre la oralidad entre los estudiantes.

Tabla 14. ¿Ha realizado prácticas sobre oralidad en la Carrera de Derecho?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	5	7%
Si	66	93%
Resultados	71	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

66 estudiantes, es decir el 93% considera que, si ha realizado prácticas de la oralidad, mientras que solo el 7% (5 encuestados) piensa que esto no ha ocurrido. La alta participación en prácticas de oralidad refleja que la Carrera posibilita el acceso a los estudiantes oportunidades significativas para aplicar la teoría en un entorno práctico.

Tabla 15. Prácticas la oralidad en el transcurso del proceso de formación y aprendizaje en la Carrera

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Discurso en oratoria	12	12%
Debates	37	37%
Litigación en audiencias	55	55%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

Según las respuestas de los encuestados, la práctica más destacada es la litigación en audiencias, elegida por 55 estudiantes como la más frecuente. Los debates



ocupan el segundo lugar, seleccionados por 37 estudiantes, mientras que los discursos de oratoria son los menos practicados, con solo 12 estudiantes. La alta frecuencia de prácticas de litigación en audiencias indica que los estudiantes están entrenados para participar en juicios orales.

Tabla 16. ¿Se está preparando efectivamente en la Carrera de derecho, para el desempeño en las audiencias?

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
No	5	7%
Si	66	93%
Resultados	71	100%

Elaborado por: Autores

Fuente: Encuesta realizada a estudiantes

El 93%, 66 encuestados de los estudiantes indica la efectividad de la preparación para enfrentar audiencias, lo que refleja una alta valoración en los métodos de enseñanza de la carrera, para la práctica profesional en la oralidad.

4. CONCLUSIÓN

Dentro del diagnóstico efectuado sobre la formación aprendizaje del sistema procesal oral en la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, se evidencia una incorporación parcial y no sistemática de esta competencia clave en el currículo académico. Si bien el 71% de las asignaturas revisadas incluye contenidos sobre oralidad, los datos revelan una escasa transversalización efectiva de estos saberes en las estrategias metodológicas, recursos didácticos y mecanismos de evaluación.

Desde una perspectiva técnico-pedagógica, se constata que el desarrollo de habilidades argumentativas, de litigación oral y de desempeño en audiencias requiere no solo contenidos temáticos, sino escenarios formativos concretos, metodologías activas y evaluación basada en el desempeño, aspectos que aún presentan debilidades estructurales. La limitada presencia de prácticas simuladas en las diferentes áreas del derecho y el escaso uso de recursos como las salas de audiencias virtuales o físicas restringen la consolidación de las competencias orales requeridas por el modelo de justicia vigente.

En ese mismo sentido, se identificó un vacío crítico en la formación relativa a los métodos alternativos de solución de conflictos esto a pesar de tener una materia relacionado al campo enunciado, lo que representa una omisión frente a los enfoques contemporáneos del derecho procesal orientados a la eficiencia, celeridad y desjudicialización. Esta carencia sugiere la necesidad de una revisión integral del microcurrículo para fortalecer los contenidos y prácticas ajustadas a las transformaciones del sistema penal acusatorio y al enfoque garantista que promueve la oralidad como principio estructurante del debido proceso.



Por tanto, se concluye que la consolidación del sistema procesal oral en la formación jurídica exige: 1.- una planificación curricular articulada y por competencias; 2.- la institucionalización de prácticas simuladas en entornos reales y virtuales; 3.- el fortalecimiento de la evaluación basada en desempeño; y 4.- la incorporación transversal de contenidos orientados a los principios procesales y lo relacionado con la materia de solución alternativa de conflictos. Esta reconfiguración formativa resulta indispensable para asegurar una preparación profesional pertinente, eficaz y alineada con los estándares internacionales de calidad en la enseñanza del Derecho de los estudiantes de la UPSE.

Los hallazgos de esta investigación revelan una paradoja estructural en la formación jurídica: si bien el currículo formal declara la oralidad como una competencia relevante en el perfil de egreso, su implementación efectiva aún presenta deficiencias sustantivas en términos metodológicos, infraestructurales y evaluativos en las llamadas materias procesalistas.

La escasa presencia de contenidos sobre comunicación oral en asignaturas clave, junto con la baja utilización de escenarios prácticos como salas de audiencias, limita la formación de habilidades de litigación oral indispensables en contextos jurídicos orales.

Asimismo, la ausencia sistemática de prácticas asociadas a los métodos alternativos de solución de conflictos, sugiere una desconexión entre el currículo y las exigencias del paradigma contemporáneo de justicia restaurativa y desformalizada. Este vacío representa no solo una falencia académica, sino también una barrera para la formación integral del abogado como operador de justicia en contextos complejos y multidimensionales.

Desde el punto de vista del diseño curricular, se evidencia que la formación en oralidad no ha sido integrada como eje transversal, sino como un conjunto de elementos aislados, muchas veces relegados a asignaturas específicas como Derecho Procesal Penal o Argumentación Jurídica. Esta fragmentación dificulta la construcción progresiva y acumulativa de competencias, contradiciendo los principios de articulación y gradualidad propios del enfoque por competencias.

Por otro lado, los resultados de las encuestas muestran que los estudiantes perciben avances en su formación oral, lo cual puede interpretarse como un indicador de impacto parcial de las prácticas actuales. Sin embargo, esta percepción no debe invisibilizar la necesidad de desarrollar indicadores de desempeño más rigurosos, que permitan medir objetivamente la adquisición de competencias procesales orales a lo largo de toda la carrera.

Finalmente, la investigación plantea un desafío estratégico para las facultades de Derecho: repensar sus estructuras curriculares, invertir en recursos didácticos y tecnológicos adecuados, y capacitar permanentemente al cuerpo docente en técnicas de enseñanza para la oralidad jurídica. Solo así se podrá garantizar una formación



coherente con las exigencias del sistema de justicia oral y con los estándares internacionales de calidad académica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sigcha, P. (n.d.). La oralidad en el sistema procesal ecuatoriano. Recuperado de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7138>
- Sanromán Aranda, R., & Morales Vega, L. G. (2016). La educación por competencias en el campo del derecho. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 49(146), 179-203.
- C. Angarita Barón, Técnicas del proceso oral en el sistema penal acusatorio colombiano: Manual general para operadores jurídicos. Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, 2015. [Online]. Available: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/04/misclaneas48693.pdf> [Accessed: Aug. 6, 2024].
- M. Duce and R. Pérez Perdomo, "Seguridad ciudadana y reforma de la justicia penal en América Latina," in *Crime and Justice in Latin America: A Comparative Handbook*, Chicago: University of Chicago Press, 2006, pp. 1–40.
- C. H. M. Reyes y S. J. A. Espinoza, "La oralidad en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena," *Rev. Ciencias Pedagógicas e Innovación*, vol. 8, no. 2, pp. 08-13, 2020.
- Y. Aleman, P. Alarcon, G. Monzon y K. Pastor., «Education priorities in he wake of the COVID-19 Pandemic,» *Minerva Journal*, vol. 2, nº 5, pp. 5-12, 2021.
- A. Álvarez, G. Rego, J. Leira, A. Gomis, R. Caramés y M. Andrade, «Innovación Turística: Perspectivas Teóricas y Objetos de Estudio,» *ROTUR*, pp. 19-50, 2018.
- A. Benavides, «Muestreo Estratificado,» Universidad de Bío Bío, Chile, 2022.
- J. Calizaya, Y. Alemán, R. Bellido y F. Ceballos, *La investigación cuantitativa en las ciencias sociales*, Segunda ed., Quito: AutanaBooks, 2022.



D. Montaño, «Evaluation digital of tolos for the management the portafolio educational,» *Minerva Journal*, vol. 2, nº 4, pp. 55-61, 2021.

Banco Mundial, «Banco Mundial,» 17 agosto 2022. [En línea]. Available: <https://www.bancomundial.org/es/home>.

Organización Mundial del Turismo , «Barómetro OMT del Turismo Mundial, enero 2009,» 19 octubre 2013. [En línea].

Conflictos de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.